LPN Nº 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17" – PLURIANUAL – I.D. 346.798.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 424/2019– V & V S.A.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución D.G.A.F. N° 240 de fecha 26 de Febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **V &V S.A.,** con **Ruc 80038216-1,** domiciliada en las **calles López de Filippi 2684 casi Campo Vía**, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Alberto Esteban Caballero Colman**, con **Cédula de Identidad Nº 2.517.199**, según **Poder Especial Esc. Nº 15 otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala, con Reg. Nº 681**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato de la **LPN Nº 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17" –PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto el Memo D.C.G. Nº 07, de fecha 14 de Enero de 2020, presentada por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, donde solicita el Convenio Modificatorio a la Cláusula **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES,** específicamente en la Cantidad y Monto Total del Ítem 7, del Contrato Nº 424/2019, con la firma V & V S.A., en el marco de la **LPN Nº 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17" – PLURIANUAL.**

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 166, de fecha 26 de Febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 240 de fecha 26 de Febrero de 2020, Aprueba **el Convenio Modificatorio** al Contrato N° 424/2019, suscripto con la firma **V & V S.A,** en el marco de la **LPN Nº 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17" – PLURIANUAL.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**; específicamente en la Cantidad y Monto Total del Ítem 7, del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
La Modificaciones queda de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	DESFIBRILADOR	UNIDAD	UNIDAD	AEGEA	CHINA	2	20.300.000	40.600.000

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días, del mes de Junio del año 2020.

Sr. Alberto Esteban Caballero Colman
CONTRATISTA
Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.